

**ACTA N° 54/04**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

S°Sª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

DON JOSÉ Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.  
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.  
DOÑA ELOISA Mª CABRERA CARMONA.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.  
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO.  
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.  
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

---

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTISIETE DÍAS** día del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2.004**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de SªSª el Sr. Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03).

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. N° 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. n° 138 de fecha 22/07/03) a la Comisión de Gobierno.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES,**

PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

9°.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA CABEZA DE TORO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA EXPOSICIÓN EN EL MUSEO TAURINO.

9°.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL POLIVALENTE (FUNDESPOL), PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE MONITOR SOCIOCULTURAL.

9°.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL ALQUILER CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS.

9°.- 4.- PROPUESTA DE LA SR. CONCEJAL-DELEGADA DE TURISMO RELATIVA AL ABONO DE LOS GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO".

9°.- 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSO HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 50 PARES DE ZAPATOS DE INVIERNO Y 50 PARES DE BOTAS MILITARES PARA LA POLICÍA LOCAL.

9°.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 34 PANTALONES DE VESTIR, 63 PANTALONES DE FAENA, 200 CAMISAS DE MANGA LARGA Y 115 POLAR BICOLOR ALTA VISIBILIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL.

9°.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 18 PISTOLAS GLOCK - 19 Y FUNDAS PORTA CARGADOR PARA LA POLICÍA LOCAL.

9°.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 1 CARROCERÍA CON BASCULANTE Y SEPARADOR DE CARGA PARA ASFALTO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

9°.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN - OBRA MENOR - DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA VIVIENDA DEL CONSERJE DE LA PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR.

9°.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES PARA LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

9°.- 11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LAS SIETE ADQUISICIONES DE MATERIALES INVENTARIABLES.

9°.- 12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO PÚBLICO TRAMITADO PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO 101286, A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO SOCIAL CON DESTINO A FINES HUMANITARIOS.

9°.- 13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS, DESTINADOS AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL. EXPTE. 6/04.

9°.- 14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA LUIS MARTÍN, ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 13/04.

9°.- 15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA L ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 16/04.

9°.- 16.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. JUAN CARLOS I, EN ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 18/04.

9°.- 17.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LA ROTONDA SITA EN LA AVDA. DEL SABINAL, INTERSECCIÓN DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA ANA, ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 21/04.

9°.- 18.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LA ROTONDA SITA EN LA AVDA. CARLOS III ESQUINA C/ GALÁN, ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 22/04.

9°.- 19.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA

ESCULTURA HOMENAJE AL AGRICULTOR, EN PLAZA DE MOTRICO DE ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 23/04.

9°.- 20.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA PARA CLUB DE BALONMANO DE ROQUETAS DE MAR EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL FEMENINO.

DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

10°.- 1.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE SOLICITUDES DE PORTAR INSIGNIAS.

10°.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS SOLICITANDO ANULACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

10°.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR D. RAFAEL MORALES OCAÑA RELATIVO A CAMBIO DE LA TITULARIDAD DEL PALCO NÚM. 8 DE LA PLAZA DE TOROS.

10°.- 4.- ESCRITO PRESENTADO POR D. VICENTE JOSÉ MONTES ESTEBAN EN REP. DE GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A. SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE G.N.L. EN ESTE MUNICIPIO.

10°.- 5.- ESCRITO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVO A NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y AUTORIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

10°.-6.- CONVOCATORIA REUNION COMITÉ EJECUTIVO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III C NORTE (PROYECTO LAKEPROMO).

UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

11°.- 1.- N<sup>a</sup> REF.: 90/03. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ÓRGANO: JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ROQUETAS DE MAR. PROCEDIMIENTO NÚMERO: DILIGENCIAS URGENTES 60/03. EJECUTORIA NÚMERO: 112/04. JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA. ADVERSO: CARLOS DAVID CANELO GAVILANES Y NATALIA STATIVKA. COMPAÑÍA DE SEGUROS: MAPFRE MUTUALIDAD, SEGUROS. VEHÍCULO: FORD ESCORT MATRICULA: AL-2696-AB. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

11°.- 2.- N<sup>a</sup> REF.: 13/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ÓRGANO: JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE

ROQUETAS DE MAR. PROCEDIMIENTO NÚMERO: DILIGENCIAS URGENTES 18/04. EJECUTORIA NÚMERO: 79/04. JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA. ADVERSO: JOSÉ MANUEL FLORENTIN MARTÍNEZ. VEHÍCULO: FURGONETA MERCEDES MATRICULA: AL-1754-AC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

11°.- 3.- Nª REF.: 56/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ÓRGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ROQUETAS DE MAR. PROCEDIMIENTO NÚMERO: DILIGENCIAS URGENTES 63/04. EJECUTORIA NÚMERO: 334/04-S. JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ALMERÍA. ADVERSO: JAVIER MÁRQUEZ BERBEL. VEHÍCULO: VOLKSWAGEN PASSAT MATRICULA: 4930-CKC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

11°.- 4.- Nª/REF.: 92/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 366/03-MD. ADVERSO: CENTRO VETERINARIO MARE NOSTRUM S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO DE FECHA 25/08/03, RECAÍDA EN EL SENO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 278/02 A.M., POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR MI MANDANTE CONFIRMANDO EN SU INTEGRIDAD LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25/07/03 QUE PONÍA FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 172/2004.

11°.- 5.- Nª/REF.: 66/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 332/04-AM ADVERSO: JOSÉ CABRERIZO ROSALES.. OBJETO: FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA RECURRENTE FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 07/05/04 SOBRE LIQUIDACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO POR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

11°.- 6.- Nª/REF.: 48/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.120/98. ADVERSO: ZORAIDA, S.A. OBJETO: CONTRA DOS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, LA PRIMERA QUE FUE DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE 26 DE ENERO DE 1998 DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DIRIGIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE BIENES REFERIDA A LA FINCA CATASTRAL NÚMERO 4663501 Y LOS VALORES CATASTRALES SEÑALADOS PARA ESA MISMA FINCA POR LOS EJERCICIOS DE 1992 A 1997; LA SEGUNDA RESOLUCIÓN RECURRIDA SE REFIERE AL ACUERDO DE 8 DE MAYO DE 1997 DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA DE ALMERÍA EN EL EXPEDIENTE 35.529/1997. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 253/04 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

**DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** del día **20 de Septiembre de 2.004**, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:*

*Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 13,14 y 15 de Septiembre, concediendo licencia de primera ocupación a:*

*PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A., para local y 9 viviendas en Avda. Las Marinas, 143. Expte. 202/03.*

*PESOHE PROMOCIONES S.L., para 8 viviendas unifamiliares en calle Zaidín 22, 24 y 26, Calle Manuel Rosero 18, 20 y 22 y*

Calle Indalo nº 21 y 23, Expte. 978/02.

ROMAPLAYA S.A., para sótano garaje en Avda. de Peru nº 70 y Calle Bohemios. Expte. 764/03.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 15 de Septiembre de 2.004, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.004, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relaciona, para las siguientes:

1º ZUM BROTKASTEN, S.L., REP. POR DON HEINZ TABEL 1.047/04, para instalación de toldo desmontable, del mismo modelo que los actualmente instalados, en Avda. del Mediterráneo, nº 63. Las dimensiones del toldo no deberán sobrepasar la anchura de la fachada del local ni la zona delimitada en la acera mediante adoquines blancos. Consta en el expediente autorización ocupación vía pública (RE-19-05-04).

2º TASACIÓN Y OBRAS, S.L., 1.121/04, para instalación provisional de caseta de información y ventas (propiedad privada), en Parcela 8-1, del Sector 35, según plano de situación aportado.

3º DON JOSÉ SÁNCHEZ VAZQUEZ, 1.134/04, para construcción de valla en terreno rústico, en Camino Estanco Viejo, según plano de situación aportado. El vallado se ejecutará de muro ciego hasta 40 cm. de altura máximo y el resto hasta 2,00 metros con mallazo.

4º SEVILLANA-ENDESA, REP. POR DON JUAN LUIS VIEDMA MUÑOZ (OBRA: GIMENEZ Y LEGAL PROMOCIONES, S.L.), 1.166/04, para construcción de 75 metros lineales de canalización para red de B.T. para suministro de energía eléctrica a edificio de 45 viviendas, locales y garaje, en Calle Joaquín Blume, según proyecto redactado por don Juan Ramón Rodríguez Bonilla. La traza discurrirá por la acera y viario, bajo conducto de 200 m/m. de diámetro, con protección de hormigón y cinta de aviso. El corte de calle se pondrá en conocimiento de la Policía Local, a fin de habilitar vías alternativas de circulación del tráfico rodado, debiendo señalizarse de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y su adecuación a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del Proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. Las obras se ejecutarán en un plazo no superior a siete días y una vez iniciadas se seguirán sin interrupción. Caso de no estar finalizada la obra

en el plazo concedido, se declarará la caducidad de la licencia y la clausura y precinto de la obra sin previo requerimiento ejecutándose el aval presentado.

Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 300 Euros.

5° DON MIGUEL MORENO ZAMORA, 1.199/04, para instalación de cartel publicitario de 3,00 x 4,00 metros (en terreno privado hasta final de 2.004), en Avda. del Sabinal (UE 90), según plano de situación aportado.

6° DON SAGNA KOMBE, 1.224/04, para sustitución de tuberías, ventanas, picado y revestimiento de fachada con monocapa, en Calle Barcelona, nº 37.

7° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO TERRAZAS V, REP. POR DOÑA LOURDES SERRANO SERRANO, 1.230/04, para pintura fachada de edificio, en Plaza de La Concha, nº 5.

8° DOÑA MARÍA ANGELES MIGOYA GUTIERREZ, 1.232/04, para sustitución de alicatados, solería, sanitarios en baño y desplazamiento de tabique en cocina, en Calle Verona, nº 17.

9° DON ANTONIO RIVERA BENAVIDES, 1.235/04, para reconstrucción de 15 cm. de valla, en Calle Cisne, nº 61-B.

10° DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA MIRAS, 1.238/04, para solado de garaje, en Calle Olimpiadas, nº 13.

11° DON GABRIEL FAURA DE LA CASA, 1.241/04, para sustitución de alicatado y solería de cocina, en Calle Dallas, nº 16, 1°-3.

12° DOÑA FRANCISCA ALMAGRO PÉREZ, 1.242/04, para sustitución de alicatado y solería de cocina, en Calle Lago Garda, Edf. Concordia II, 1°-3.

13° DON MANUEL LÓPEZ RIVAS, 1.246/04, para sustitución de alicatado de cocina, en Calle Rafael Alberti, nº 10, Esc. Izqda. 1°-1.

14° DOÑA MARÍA GARZÓN CÓRDOBA, 1.252/04, para sustitución de tuberías de saneamiento en interior de vivienda, en Calle El Paraíso, nº 54, B.

15° DOÑA GENOVEVA MORENO CAÑADAS, 1.256/04, para sustitución de zócalo en fachada, en Calle Rioja, nº 2.

16° ALPROSAN, S.L., 1.258/04, para instalación de caseta provisional de información y ventas, Calle Portugos, según plano de situación aportado. Consta en el expediente autorización de ocupación de vía pública.

17° DON MANUEL GUTIERREZ PÉREZ, 1.266/04, para reposición de 22 metros lineales de valla, hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Aguazul, nº 181.

18° DON AMBROSIO RAYA PÉREZ, 1.267/04, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Lago Enol, nº 4, 6°.

19° DON JUAN JOSÉ REQUENA MORENO, 1.269/04, para sustitución puerta y reparación de tabiquería, en Avda. del

Sabinal, nº 284, 1º-B.

20º DOÑA MARÍA DOLORES SÁNCHEZ SÁNCHEZ, 1.270/04, para sustitución solería y alicatados cuarto de baño y cocina, en Calle Limonar, nº 35, 2º-D.

21º DON JUAN PEÑA CARREÑO, 1.271/04, para sustitución de tuberías y solería de vivienda, en Calle Rocamar, nº 28.

22º DON JAIME VILLAFAÑA BUENO, 1.272/04, para sustitución de tejas y tela asfáltica en cubierta de vivienda, en Calle Mojácar, nº 12.

23º DOÑA ISABEL VICIANA GARCÍA, 1.273/04, para construcción de zócalo en fachada, en Calle Hermes, nº 1.

24º DON FRANCISCO JOSÉ RECHE GARCÍA, 1.274/04, para sustitución celosía de vallado, en Calle Alameda, F-58.

25º DON JOSÉ LUIS DA SILVA SANTOS, 1.275/04, 1.275/04, para solado de local (sin uso específico), en Avda. de la Unión Europea, s/n.

26º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.280/04, para instalación de 53 metros lineales de canalización para línea telefónica, cosida al puente de la rambla del Cañuelo en el cruce con la carretera de Alicún, según plano de situación aportado. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas, quedando las mismas finalizadas en un plazo no superior a quince días, caso de no ejecutarlas en el plazo establecido, se realizarán por ejecución subsidiaria, a su cargo, por este Ayuntamiento. Se pondrán en conocimiento de la Policía Local el inicio de las obras a fin de habilitar, si procede, vías alternativas al tráfico rodado. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200 €.

27º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.281/04, para realizar 3 calas para reparación de canalización telefónica, con una superficie unitaria de afección de 1,00 m2., en Paseo del Palmeral, según plano de situación aportado. Las calas se realizarán en la acera, nunca sobre viario. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuaran a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas, quedando las mismas finalizadas en un plazo no superior a quince días, caso de no ejecutarlas en el plazo establecido, se realizaran por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Se pondrá en conocimiento de la Policía Local el inicio de las obras a fin de habilitar, si procede, vías alternativas al tráfico rodado. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 200 €.

28º DON JOSÉ ANTONIO ANTEQUERA PÉREZ, 1.282/04, para derribo e tabiques y ejecución de de zócalo en garaje, en Calle Enrique Granados, nº 43.

29° DON JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ GALLARDO, 1.283/04, para sustitución de puertas, ventanas, solado y ejecución de zócalo en fachada hasta 1,00 metro de altura, en Calle Hoyo Cuenca, n° 17.

30° DON FRANCISCO GARCÍA ALONSO, 1.284/04, para saneamiento de cubierta por goteras y sustitución tuberías en cocina, en Avda. de Los Baños, n° 42.

31° DON GUILLERMO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, 1.285/04, para sustitución de solería y puertas de vivienda, en Calle Máximo Cuervo, n° 28.

32° DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA MIRAS, 1.287/04, para recrecido de muro medianero en patio, hasta 2,00 metros de altura de paramento opaco, en Calle Olimpiadas, n° 13.

33° DOÑA EVA MARÍA LECHUGA SÁNCHEZ, 1.290/04, para solado de garaje, en Calle Lópe de Vega, n° 36.

34° DON ENRIQUE FERNÁNDEZ SAEZ, 1.292/04, para derribo de tabique en interior de local (LMA, n° 78/86), en Calle Aduana, n° 9.

35° DON ROGELIO CABRERIZO UBEDA, 1.293/04, para revestimiento de zócalo en fachada, en Calle Isla Cristina, n° 11.

36° DOÑA AMPARO SILVESTRE NAVARRO, 1.294/04, para sustitución de ventanas, solado y alicatado de cocina, en Calle Las Vegas, n° 6,, Edf. Valparaíso II, Portal E, 1°-D.

37° DOÑA FARIDA AHMED ALI, 1.295/04, para derribo de tabique en vivienda, en Calle San Isidro Labrador, n° 14, Esc. 5, 2°-6.

38 DON NICASIO GARCÍA GARCÍA, 1.297/04, para sustitución de ventanas y puerta de vivienda, en Calle Gregorio Marañón, n° 11.

39° DOÑA ARACELI IZQUIERDO VALLECILLO, 1.304/04, para sustitución de tuberías, azulejos, solería y sanitarios, en Plaza de Los Álamos, n° 10.

40° DON ÁNGEL ROMERO BARBERO, 1.307/04, para sustitución de dos ventanas, en Avda. de Albuñol, n° 28.

41° DON LUCAS ROMAN TORRES, 1.310/04, para sustitución de barandilla, solado de terraza y rebaje de acera para vado, según normativa vigente, en Calle Olimpiadas, n° 43.

42° DON MÁXIMO MUÑOZ ANTEQUERA, 1.311/04, para reposición de muro de 2,00 x 1,00 metro (debiendo ejecutarse con la misma altura y estética actual) y solado de terraza, en Calle Olimpiadas, n° 41.

43° DON JOSÉ ARREDONDO CARMONA, 1.315/04, para recrecido de muro hasta 1,50 metros de altura máxima de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido y sustitución puerta de cochera, en Calle Jade, n° 2.

44° DON ROGELIO BENAVIDES VARGAS, 1.340/04, para vallado de solar, en Avda. de Las Marinas, s/n. según plano de situación aportado. La valla se ejecutará en línea paralela a 10,60 metros del eje de la carretera y en la calle Aveiro la continuación de

la fachada de la edificación colindante en su costado Norte.

45° TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, REP. POR DON PEDRO GARCÍA GARCÍA, 1.352/04, para construcción de canalizaciones telefónicas y arquetas para dar servicio telefónico al nuevo ambulatorio de Aguadulce y nuevo colegio de La Ventilla, en Avda. Torrequebrada, Camino de Torres, Avda. Don Juan de Austria y Ctra. de Los Motores, según planos de situación aportados. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras y se adecuarán a lo establecido en el Decreto 72/92, relativo a eliminación de barreras arquitectónicas, quedando las mismas finalizadas en un plazo no superior a quince días, caso de que no se ejecutara la obra en el plazo establecido, se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Se pondrá en conocimiento de la Policía Local el inicio de las obras a fin de habilitar, si procede, vías alternativas al tráfico rodado. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 3.000 €.

46° DON JOSÉ VIZCAINO ESPAÑA, 1.357/04, para sustitución de tuberías y solería en cocina y baño, en Calle José Ojeda, nº 34, 1º-A.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y conceder la siguiente prórroga:

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES

51° COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN LUCAS, REP. POR DOÑA JUAN CONTRERAS FERNÁNDEZ, RE/Nº 24.609/04, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. nº 1.569/03, para revestimiento de fachada con monocapa, en Calle San Lucas, nº 10. Se concede la primera prórroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al

solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

52° CONSTRUCCIONES FRANCISCO ANTONIO ROMERO LÓPEZ, RE/N° 23.133/04, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. n° 110/04, para instalación de caseta para guardar material de obra, en Avda. del Sabinal, (Sector 35, parcela 8-3), según plano de situación aportado. Se concede la primera prórroga por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicándole al solicitante que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1° DON JOSE MARIA CARRASCO CRUZ, 25.566/04RE, solicita prórroga del Expte. 666/02, para construcción de sótano y local ( I fase) en Avda. del Sabinal y Calle Cerro Largo. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2° DOÑA MARIA ISABEL MARTINEZ GUERRERO, 22.518/04RE, renuncia a la licencia, Expte. 700/99, de ampliación de vivienda y piscina en Calle Halcón, Parcela C-50, Urbanización Roquetas de Mar, concedida mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 4 de Agosto de 1.999. La Comisión, a la vista del informe emitido por la Inspección de Obras de la Policía Local que dice que dichas obras no han sido ejecutadas dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose al archivo del expediente.

Dese cuenta a la Sección de Gestion Tributaria a los efectos oportunos.

#### OBRAS MAYORES:

1° INSTITUTO ESPHENIAL DE FOMENTO INMOBILIARIO S.L., 776/01 PISCINA, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo, en calle Ánade, (Parcela A-9, Sector 37.A. de

NN. SS. Municipales, hoy UE-96 del P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión emite informe favorable.

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Martínez Hernández.

2° PROYCONS MORENO CANO, S.L., 1.520/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 56 viviendas, en Avda. del Sabinal, calle Surinam y Plaza Colón (Parcela 2.1, Sector 35 de NN. SS. Municipales, hoy UE-90 del P.G.O.U.) según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 23.250 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación.

En este momento se incorporan a la sesión los señores Aguilar García y López Gómez.

3° DIMAR 2003, S.L., 1.544/03, solicita licencia para construcción de sótano garaje, locales y 9 viviendas en planta primera (1ª fase de un total de sótano garaje, locales y 46 viviendas) y demolición de edificación existente, en calle Córdoba esquina Avda. Carlos III, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Salvador Cruz Enciso. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo presentar designación de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 17.270 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la

Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Advirtiéndole que el proyecto se ajustará a la alineación establecida en el Acta de Señalización de Alineaciones emitido por el técnico municipal. En ningún caso las barandillas podrán ser escalables.

4° PROMOCIONES INMOBILIARIAS F. ROMERO LOPEZ, S.L., 1.684/03, solicita licencia para construcción de semisótano garaje, 4 oficinas y 51 viviendas, en calles Guatemala y Jamaica, (Parcela 8.2, Sector 35 de NN. SS. MM, hoy UE-90 del P.G.O.U.) según proyecto básico redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo presentar proyecto de ejecución, proyecto de Instalación de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 17.300 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá cumplirse el artículo 18 del Decreto 72/1992, de 5 de Mayo, sobre Eliminación de Barreras Arquitectónicas. Las dimensiones mínimas de los salones en viviendas de dos dormitorios serán de 16 m<sup>2</sup>. En el caso de que la cocina se incorpore al estar, esta dimensión se ampliará a 20 m<sup>2</sup>. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Y no podrá comenzar las obras hasta que se apruebe el proyecto de ejecución.

5° PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., 25.848/04 RE., presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.763/03 de construcción de sótano garaje, locales y 197 viviendas, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 10 de Mayo de 2.004, en Avda. José Amat Benavides y Carretera del Puerto, (parcela 3, U.E.-86.2 del P.G.O.U.). La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo presentar designación de Arquitecto. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por

duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

6° DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALMERIMAR, S.A., 22/04, solicita licencia para construcción de sótano garaje y 33 viviendas, (bloque n° 4, 4ª fase de un total de sótano garaje y 213 viviendas), en Paseo Marítimo Playa Serena, (parcela H-1, Sector 37-A de NN. SS. Municipales, hoy U.E. 96 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Manuel Villar Alarcón. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 11.928 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de Primera Ocupación. Advirtiéndole que: 1) No se permiten elementos estructurales en las terrazas de los áticos al ser retranqueos obligatorios. 2) Se abonará el 4% sobre la diferencia de presupuesto existente al aplicar los módulos aprobados por este Ayuntamiento, antes de retirar la licencia de 1ª ocupación.

7° DON FRANCESCO CANNATELLA, 43/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar, en calle Águila n° 2, parcela D-26, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pedro Donaire Barbero. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Septiembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 43,74 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXIX-86-43-04.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.093,30 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

8° DON ANTONIO RODRIGUEZ EXPOSITO, 452/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en

calle Luxemburgo, (parcela U-14.18, Sector Las Salinas de NN. SS. Municipales, hoy Sector 19 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por Bernardo Arcos Fornieles. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.632,82 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º DON MIGUEL ANGEL BAEZA MARTINEZ, 465/04, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar sobre almacén y cochera en plantas baja y semisótano, en calle San Cristóbal esquina calle Goya, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel A. Almagro Mora. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Septiembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 134,48 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-113-465-04.Tau. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que en el almacén no se podrán copiar productos clasificados como nocivos o peligrosos.

10º DON JOSE CORTES RUZ, DON JOSE SERRANO RUIZ Y DOÑA CLARA CORTES HERNANDEZ, 549/04, solicitan licencia para construcción de 3 viviendas unifamiliares y locales, en calle Antas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Angel Fernández Fernández. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.667 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que las puertas RF-60 tendrán una hoja con ancho mínimo de 0,80 m.

11° PROBEDECON, S.L., 562/04, solicita licencia para construcción de local y 2 viviendas, tipos 1 y 2 en planta primera ( 1ª fase de un total de local y 10 viviendas), en Avda. Carlos III, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Manuel García Lirola y don Alfonso Contreras Ibáñez. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 6.280,40 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

12° TREMONT, S.L., 950/04, solicita licencia para demolición de vivienda unifamiliar, en calle Santander nº 145, según proyecto redactado por don Juan Pedro Donaire Barbero y don José Sigfredo Videras Molina. La Comisión emite informe favorable.

13° CARJOBBER ANDALUCIA, S.L., 981/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Avda. de las Marinas, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

14° DON ANTONIO MARTINEZ MARTIN, 1.056/04, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar, en calle Aviación, parcela 120, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Palacios Rodríguez. La Comisión emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 €.

15° PROMOCIONES ALBAYMAR, S.L., 1.085/04, solicita licencia para construcción de 7 viviendas, en calle Santa Ana, esquina a Escalerillas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Vizcaíno España. Consta Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Septiembre de 2.004, aprobando la compensación monetaria sustitutiva al Ayuntamiento de 54,55 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIV-34-1.085-04.Tau. La Comisión emite informe favorable, debiendo

depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.668 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberán instalarse dos puntos de luz, sobre brazo mural, a 7 metros de altura, con luminaria HSRP-482 y equipo de sodio de ALTA presión 100 W A.F. y caja de conexión y fusibles CLAVED, quedando toda la instalación de líneas empotrada en acera del viario en las calles de la edificación, y se replanteará por los servicios municipales de acuerdo con los promotores antes de la terminación de los inmuebles.

16° ESTRUCTURAS GARCIA Y MARTIN S.L., 1.089/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Witiza, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

17° EUREBLANK CONSTRUCCIONES S.L., 1.130/04, solicita licencia para instalación de grúa torre, en Carretera de Alicún esquina Carretera de los Motores, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

18° PROTECHO, S.L., 1.254/04, solicita licencia para demolición de local-vivienda y edificaciones anejas, en Avda. Carlos III, esquina calle Santa Mónica, según proyecto redactado por don Ignacio Sánchez Soriano. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que en relación a las vías públicas, antes de proceder al derribo se deberá proceder a la instalación de un vallado perimetral a dos metros de distancia mínimo de la edificación. Esta valla será opaca y de 2.00 ml. de altura. Para la salida y entrada de camiones se procederá a la señalización de la zona con señales de STOP. PRECAUCION PASO DE PEATONES.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º BALCON DE ROQUETAS S.L., 21.21704 RE, presenta la renuncia a los Estatutos y Bases de Actuación que regirían la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, que fueron aprobados definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 2.003, y que fueron formulados a su instancia como titulares de más del 50% de la superficie de los terrenos incluidos en la citada unidad de ejecución al haber devenidos innecesarios, por haber adquirido la totalidad de los terrenos incluidos en aquella y ser por tanto propietario único. La Comisión, dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluso el procedimiento procediéndose al archivo de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Del presente dictamen se dará cuenta al Pleno a los efectos de su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1 párrafo c) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por MECAM S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito del Sector 3.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

En expediente paralelo se tramita el Plan Parcial del Sector 3.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por MECAM S.L., y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan Parcial a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio del citado Sector, mediante compensación económica sustitutoria, así como la correspondiente al aprovechamiento excedentario, contrayéndose al siguiente:

10% Aprovechamiento Medio: 4.342,50 UA X 270 € = 1.172.475 €.  
Aprovechamiento excedentario: 3.101,80 UA X 117,20 € = 363.530 €.

Dicha compensación monetaria sustitutoria será abonada a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por MECAM S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito del Sector 3.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

3º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 66 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 2 de Octubre de 2.003 ( B.O.P. nº 231, de 2-12-2.003), se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 66 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Balcón de Roquetas S.L., y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria de  $1.361 \text{ UA} \times 120,20 \text{ €} = 163.592,20 \text{ €}$ .

El cuanto al aprovechamiento excedentario de 1.512 Unidades, se permutan con este Ayuntamiento por 1.512 Unidades de Aprovechamiento, de las que es titular la Mercantil BALCON DE ROQUETAS S.L., en virtud de cesión de terrenos dotacionales afectos a Sistema Local Deportivo con reconocimiento del aprovechamiento correspondiente.

Dicha compensación monetaria sustitutoria será abonada a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 66 del Plan General de Ordenación

Urbana de Roquetas de Mar, debiendo aportar Convenio corregido con los extremos antes mencionados.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

4º Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito del Sector 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 26 de Abril de 2.004 ( B.O.P. nº 157, de 13-08-2.004), se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector 23 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por Balcón de Roquetas S.L., y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan a través del sistema de compensación.

El presente Convenio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 en relación al artículo 30 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece las condiciones relativas a la cesión del aprovechamiento urbanístico del 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, mediante compensación económica sustitutoria de 3.697 UA X 120,20 € = 444.379,40 €.

El cuanto al aprovechamiento excedentario de 2.641 Unidades, se permutan con este Ayuntamiento por 2.641 Unidades de Aprovechamiento, de las que es titular la Mercantil BALCON DE ROQUETAS S.L., en virtud de cesión de terrenos dotacionales afectos a Sistema Local Deportivo con reconocimiento del aprovechamiento correspondiente.

Dicha compensación monetaria sustitutoria será abonada a la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por BALCON DE ROQUETAS S.L., como propietaria única de los terrenos incluidos en el ámbito del Sector 23 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará a propietarios e interesados.

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*5° Se da cuenta de la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por MERCALINA S.L., Y PROMOCIONES VARLOMAR I S.L., como propietarios del 100% de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.*

*Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en 14 de Marzo de 2.001, ( B.O.P. n° 197, de 15-10-03) se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 34 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por los anteriormente mencionados y en el que se determinaba la ejecución del citado Plan Especial a través del sistema de compensación.*

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 130.1 b) y 138 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, es objeto del presente convenio el establecimiento del sistema de compensación para el desarrollo de la unidad de ejecución y la regulación de los compromisos que, como consecuencia del establecimiento del sistema, adquieren los propietarios.*

*La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:*

*Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión formulado por MERCALINA S.L., Y PROMOCIONES VARLOMAR I S.L., como propietarios del 100% de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.*

*Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará a propietarios e interesados.*

*Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.*

*6° Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 34 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por MERCALINA S.L. Y PROMOCIONES VARLOMAR I S.L., como propietarios de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución, según Convenio de Gestión formulado por los mismos que se tramita en expediente paralelo, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento*

Pleno en sesión de 14 de Marzo de 2.001 ( B.O.P. nº 197, de 15-10-03), en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% del aprovechamiento medio de la citada Unidad de Ejecución, de 2.689 Unidades de Aprovechamiento valoradas en 436.344,03 Euros. Igualmente consta la compensación económica sustitutoria del exceso de aprovechamiento, de 2.988 UA, valoradas en 192.606,48 Euros, según Convenio de Gestión aprobado por este Ayuntamiento Pleno de 12 de Diciembre de 2.003, B.O.P. nº 94 de 17 de Mayo de 2.004.

La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 34 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por MERCALINA S.L. Y PROMOCIONES VARLOMAR I S.L., como propietarios de la totalidad del suelo que integra la citada unidad de ejecución.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

7º Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de las Parcelas R.6, U.11, U.5 y U.3 del Plan Parcial del Sector 6

del P.G.O.U., promovido por URBANIZACION LAS COLINAS S.L., consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas, Expte. PP 2/04, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Vista la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 6 del P.G.O.U., acordada en sesión plenaria de 14 de Diciembre de 1.999 ( B.O.P. nº 35, de 21-02-00), y la Modificación Puntual del citado Plan Parcial en relación a las parcelas U-5, U-11 y U-23, que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en 26 de Abril de 2.004 ( B.O.P. nº 128, de 05-07-04).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Parcelas R.6, U.11, U.5 y U.3 del Plan Parcial del Sector 6 del P.G.O.U., promovido por URBANIZACION LAS COLINAS S.L., consistente en traslado de aprovechamiento entre las citadas parcelas, Expte. PP 2/04, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina.

Segundo.- Someter a información pública dicha modificación por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial, Tablón de Edictos Municipal y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la presente Modificación Puntual de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 31 1.B) y 2.C) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente informa a la Comisión que las obras de la Rambla de Las Hortichuelas corresponden al a las conexiones de las redes de saneamiento del Sector 40.A.

El Sr. Porcel Praena pregunta por la zona verde de la Calle Catania.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN*

*LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).*

*FECHA: DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2.004. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.*

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.*

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

*DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.*

*DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.*

*DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUP P.P.*

*DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.*

*DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.*

*DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinte del mes de septiembre de 2.004, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de*

celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

TERCERO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
02.09.04	ALEJANDRO CHIVA RIPODAS 45586475S	Fracc. IBI urbana 'por 435'53 €	2 plazos (20.09 y 20.11) sin garantía
06.09.04	MIGUEL MARTÍNEZ DE NOVA 05.596.432A	Exención IVTM 5303CXL por minusvalía	Concedida
06.09.04	MANUEL JESÚS GARZÓN GARZÓN 27.505.064P	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
07.09.04	MARÍA DOLORES MUYOR AGUILERA 27232447X	Dev. IBI urbana por corresponderle bonificación del 50%	83'13 (2003) 94'24 (2004)
07.09.04	ALFREDRO DANIEL BARROS SCOLA 45861295P	Dev. 1 trimestre IVTM AL-2598-W por baja definitiva	11'92
07.09.04	PATRICIO SÁNCHEZ MARTÍN 27171296Q	Dev. IBI rústica por haberse abonado como urbana	80'65 (2001) 82'26 (2002) 83'91 (2003)

08.09.0 4	VICENTE BAENA SÁNCHEZ 27227484S	Dev. IBI urbana por corresponderle bonificación del 50%	83'13(2003) 94'24(2004)
08.09.0 4	ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPILLO 38249823H	Dev. 1 trimestre tasa vado por baja definitiva	18'03
08.09.0 4	MARÍA LUISA NAVARRO NARANJO 50690047W	Dev. IVTM por bajas definitivas	M-3511-HK 2 trimestres (23'86) M-3363-ET 1 trimestre (11'93)

CUARTO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el Expediente.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN EN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2.004. HORA DE COMIENZO: 10 HORAS Y TREINTA MINUTOS.

*PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ*

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA*

*DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DOÑA MARIA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.  
DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUP P.P.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.  
DON BENJAMÍN HERNÁNDEZ MONTANARI. GRUPO INDAPA*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:*

*DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.*

*En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintitrés del mes de septiembre de 2.004, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.*

*Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:*

*ÚNICO.- PUESTA DE MANIFIESTO DE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL P.S.O.E. (ÁREA DE HACIENDA).*

*Por el Sr. Presidente se hace entrega, para su consulta, de las copias de las facturas solicitadas por el grupo P.S.O.E. hasta el día de la fecha.*

*Toma la palabra el Sr. Don Antonio Federico López del Águila para que se le informe de por qué a determinados barrios (Cortijos de Marín y Las Marinas) se les concede subvención para las fiestas y se les siguen pagando todos los gastos, a lo que el Sr. Presidente le contesta que le informará en la siguiente Comisión Informativa de Hacienda.*

*También desea información sobre si la subvención al Campeonato de Golf fue sólo para publicidad.*

*Igualmente desea se le faciliten los ingresos de los conciertos de Alejandro Sanz, Isabel Pantoja y Les Luthiers, a lo que el Sr. Presidente le indica que lo soliciten por escrito.*

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en dos folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe.*

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*" ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.*

*Siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Dolores Ortega Joya, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Aguila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

*I.- APERTURAS.*

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.-DON GABRIEL OLIVENCIA FERNANDEZ, EXPTE. 248/04 A.M., OBRAS: 845/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (259 plazas) en Avda. Carlos III según proyecto redactado por Don Juan J. Delgado Granados y Don Manuel García Gálvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, la abstención de PSOE, y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

2.- DON GABRIEL OLIVENCIA FERNANDEZ, EXPTE. 249/04 A.M., OBRAS: 845/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (134 plazas) en Avda. Carlos III, según proyecto redactado por Don Juan J. Delgado Granados y Don Manuel García Gálvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, la abstención de PSOE, y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- DON GABRIEL OLIVENCIA FERNANDEZ, EXPTE. 250/04 A.M., OBRAS: 845/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (292 plazas) en Avda. Carlos III, según proyecto redactado por Don Juan J. Delgado Granados y Don Manuel García Galvez . La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, la abstención de PSOE, y el voto en contra de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4. JOBEGA GESTION INMOBILIARIA, S.L., EXPTE. 276/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (14 plazas) en C/ Comunidad Castilla La Mancha esquina C/ Castilla León, según proyecto redactado por Don Juan J. Delgado Granados y Don Manuel García Galvez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- EUROALMERIA DE INMUEBLES, S.L., EXPTE. 282/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (11 plazas) en c/ Adra Nº 18 y 20, según proyecto redactado por Doña Maria José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas

correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6.- PROMOCIONES ARCHIRUB, S.L., GÓNGORA-PALACIOS, C.B., EXPTE. 284/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (19 plazas) en Avda. del Sabinal esquina C/ Surinan, según proyecto redactado por Don Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Ruegos y preguntas:

El Sr. Hernández Montanari pregunta al Sr. Presidente de la Comisión si tiene que hacer alguna valoración de las noticias sobre el Corredor Verde que ha realizado el Sr. Delegado de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Se contestará en próxima Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."

**SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

Siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Angeles Alcoba Rodríguez, Don Fernando Benavente Marín, Don Laureano Navarra Linares, Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Aguila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> José Moreno Pimentel, se procede a dar

lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1.-CIGESA 2006, S.L., EXPTE. 126/04 A.M., OBRAS: 1775/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (50 plazas) en C/ Nicaragua según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hidalgo Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- ALPROSAN, S.L., EXPTE. 242/04 A.M., OBRAS: 829/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (14 plazas) en Avda. Pablo Picasso esquina C/ Chafarinas, según proyecto redactado por Don Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- ESPACOM XXI, S.L., EXPTE. 268/04 A.M., OBRAS: 892/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (47 plazas) en Sector 6, Parcela U 3, Las Colinas, según proyecto redactado por Don Francisco José Quirante Quevedo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4. MUEBLES PEDRO CARVAJAL, EXPTE. 280/04 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (26 plazas) en C/ Romanilla, según proyecto redactado por Don Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME

*FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*5.- ARUKA SUR, S.L., EXPTE. 291/04 A.M., OBRAS: 972/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (21 plazas) en C/ Granada s/n, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*6.- JOMIZA, S.L., EXPTE. 315/04 A.M., OBRAS: 299/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (13 plazas) en C/ Luis Cañadas y C/ Jesús de Perceval, Parcela U-7, Sector 6, según proyecto redactado por Doña Maria José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*Ruegos y preguntas:*

*1º.- El Sr. Hernández Montanari solicita que se informe detalladamente de las diversas adjudicaciones de consultoría y asistencia técnica sobre diagnóstico ambiental del Municipio. Si ha salido a licitación pública y en particular se informe sobre la realizada por Decreto de 17 de Agosto de 2004 por Doña Mireya Rifá Fabregat, Resolución número 7854.*

*El Sr. García Aguilar responde que se emitirá informe pormenorizado de cada una de las presentadas por el Técnico de Medio Ambiente.*

*2º.- El Sr. López Vargas dice que al final de la Rambla del Vinculo hay mosquitos y malos olores. El Sr. Garcia Aguilar responde que se ha fumigado.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."*

**SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2004.*

*Siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Angeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Aguila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

*I.- APERTURAS.*

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.- DOÑA NORMA BEATRIZ MANZANO, EXPTE. 58/01 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de restaurante en C/ Entremares s/n, Edf. Las Bugambillas según proyecto redactado por Don Ángel González Guerrero. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y humos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.*

*2.- CONSUMOMAR, S.C.A., EXPTE. 17/04 A.M., OBRAS: 49/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de almacén para venta de fitosanitarios (inocuos, nocivos, tóxicos, corrosivos, irritantes e inflamables) y abonos en Camino de los Mercados n° 50, según proyecto redactado por Don Enrique Alcázar París. Sometido este expediente a información pública, se han producido dos alegaciones por parte de D. José Jesús Olivencia Alcalá de fecha 14 de Julio de 2004 y*

D. Juan Sánchez García de fecha 16 de Julio de 2004 las cuales son desestimadas, ya que las condiciones técnicas y urbanísticas así como las medidas correctoras propuestas por el proyecto técnico son correctas, cumpliendo todas las Normativas aplicables. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producción de ruidos, humos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de la maquinaria. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- PROMOCIONES GARCIA Y RODA Y OTRO, S.L., EXPTE 317/04 A.M., OBRAS: 868/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (21 plazas) en C/ Olivos nº 58, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- PUERTO CASTILLO ROQUETAS, S.L., EXPTE. 319/04 A.M., OBRAS: 821/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (31 plazas) en Parcela 2, U.E. 86.1, según proyecto redactado por Don Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

#### Ruegos y preguntas:

Se procede a contestar la cuestión planteada por el Sr. Hernández Montanari en sesión celebrada con fecha 13 de Septiembre de 2004 relativa a adjudicaciones de consultoría y asistencia técnica sobre diagnóstico ambiental por parte del Sr. Martínez Hernández, Técnico de Medio Ambiente y encargado de la gestión del programa Ciudad 21 en este Ayuntamiento. Se expone de forma detallada el proceso seguido en la tramitación del mismo que se adecua al procedimiento establecido de tal forma que este Municipio ha sido referencia en cuanto a la gestión de este programa. El Sr. Hernández Montanari se da por enterado.

*El Sr. García Aguilar expone que se buscará en la prensa el artículo aparecido sobre el corredor verde en la Cañada Real de la Costa y se consultará nuevamente sobre el estado de tramitación del mismo.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."*

**OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.**

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.004**, por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

*"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.*

*Siendo las doce horas treinta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Y Sras. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M<sup>a</sup> Dolores Orteja Joya, Don Laureano Navarra Linares, Doña Francisca Ruano López, Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Aguila, Doña M<sup>a</sup> José López Carmona y Don Benjamín Hernández Montanari y actuando como Secretaria, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Berenguer Rivas, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:*

*I.- APERTURAS.*

*Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:*

*1.- NUEVA RUTA URBANA, S.A., EXPTE 148/04 A.M., OBRAS: 520/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (primer sótano: 168 plazas, segundo sótano: 52 para vehículos y 10 para motos) en Edf. Los Califas, U.E. 100, Campillo del Moro, según proyecto redactado por Doña Maria Dolores Feltrer Rambaud, Don Francisco Guillén Socias y Don José Ignacio del Castillo Fernández. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas*

correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2.- GRUPO INMOBILIARIO OFITESA, S.L., EXPTE 185/04 A.M., OBRAS: 230/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (29 plazas) en C/ Reina Sofía Y c/ Príncipe de Asturias, según proyecto redactado por Don Antonio J. Vizcaíno Pérez. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3.- PROMOCIONES ALMERILOMA, S.L., EXPTE 196/04 A.M., OBRAS: 420/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (16 plazas) en C/ Fátima, C/ Mar y Sierra y C/ Lourdes del Polvorín, según proyecto redactado por Don Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4.- GESTMARFIL, S.L., EXPTE 204/04 A.M., OBRAS: 1482/03, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad (17 plazas) en Ctra. de la Mojonera s/n, según proyecto redactado por Don Juan Ramón Rodríguez Bonilla. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de ruidos, humos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5.- BOULANGER ESPAÑA, S.L., EXPTE. 314/04 A.M., OBRAS: 1064/04, solicita Licencia Municipal de Apertura para la instalación de la actividad de venta menor de electrodomésticos, imagen, sonido, multimedia, informática, telefonía y relacionados en Parque Comercial y de Ocio Gran Plaza, según proyecto redactado por Doña Luisa Rodríguez Lazaga. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular y PSOE, y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad

como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas, de lo que yo como Secretaria doy fe."

**NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**9°.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA CABEZA DE TORO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA EXPOSICIÓN EN EL MUSEO TAURINO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA CABEZA DE TORO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA EXPOSICIÓN EN EL MUSEO TAURINO.

En virtud de escrito de fecha 5 de abril de 2004, con N.R.E. 9.680, D. Fermín Vioque Ruiz, con D.N.I. núm: 42.989.174-N, propone donar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar la cabeza del toro de nombre Flautista, n°. 119 de la ganadería de Torrestrella, lidiado en primer lugar el día de la inauguración, el 19 de julio de 2002.

Según informe del técnico municipal de 31 de mayo de 2004, la mencionada cabeza de toro está valorada en la cantidad de 1.051,77 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.c) y 12.1° del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 9 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por donación, resultando aplicable lo establecido en el artículo 632 del Cc.

El órgano competente para la resolución del presente expediente, tal y como se dispone en el artículo 11.3° de la LBELA y en el artículo 21.1° p) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril es el Alcalde-Presidente de la Corporación habida cuenta que el valor del bien no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.005.060,52 €, si bien, de conformidad con el apartado 3° de éste último precepto, el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y el Decreto de 16 de junio de 2003 del que se dio cuenta al Pleno de 23 de junio de 2003 (BOP nº 133 de 15 de julio de 2003) la mencionada atribución ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, resultando ser éste el actual órgano competente.

Ante lo expuesto se propone lo siguiente:

*PRIMERO.- La aceptación de la donación al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la cabeza de toro de nombre Flautista nº.119 de la ganadería Torrestrella lidiado en primer lugar el día de la inauguración de la Plaza de toros.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al donante tal y como se dispone en el artículo 632 del Código Civil.*

*TERCERO.- Proceder a la rectificación puntual del inventario Municipal de Bienes y Derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.*

*CUARTO.-. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN Y POSTERIOR FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) Y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL POLIVALENTE (FUNDESPOL), PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE MONITOR SOCIOCULTURAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Que la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Fundación para el Desarrollo Social Polivalente (FUNDESPOL), ha ofertado al municipio de Roquetas de Mar la impartición de un Curso de Formación Profesional Ocupacional de Monitor Sociocultural, de 300 horas de duración, siendo la fecha prevista de inicio el día 20 de octubre.*

*Que la impartición del citado curso no supone coste económico alguno para el Ayuntamiento, teniendo este solo que facilitar las instalaciones adecuadas para el desarrollo del mismo.*

*Para tal fin, se propone la elaboración de un Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación para el Desarrollo Social Polivalente (FUNDESPOL), el*

cual tiene por objeto establecer las bases para la ejecución y desarrollo de la acción formativa.

Por todo ello,

**PROPONGO:** La aprobación y posterior firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) y la Fundación para el Desarrollo Social Polivalente (FUNDESPOL), para la impartición en Roquetas de Mar de un Curso de Formación Profesional Ocupacional de Monitor Sociocultural, de 300 horas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL ALQUILER CON DESTINO AL CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Dada la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino al Centro Municipal de Drogodependencias suscrito con D. José María González Fuentes, mayor de edad, con D.N.I. Número 27.203.006, y domicilio en Avda. Juan Carlos I, nº 2, 1º, C, Edf. San Miguel de esta Localidad, y que finaliza el día 31 de Diciembre de 2004, y considerando que debido a las exigencias derivadas de la prestación de los Servicios del Centro de Drogodependencia para un buen funcionamiento y mejor mayor prestación a los usuarios de ese Servicio, y tras la puesta en marcha del citado Servicio en otro inmueble que permite una cobertura adecuada del tratamiento de las adiciones de los usuarios, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO lo siguiente:

Único.- Rescindir con efectos desde el día 1 de Octubre de 2004, el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencias, sito en Calle Palmito, Esquina Calle pepe Guerrero de esta Localidad, cuyo propietario es D. José María González Fuentes, al no disponer actualmente de la idoneidad para el uso de las exigencias derivadas de los servicios municipales que se estaban prestando hasta la fecha en el citado inmueble."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9°.- 4.- PROPUESTA DE LA SR. CONCEJAL-DELEGADA DE TURISMO RELATIVA AL ABONO DE LOS GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA MUNDIAL DEL TURISMO".**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Con motivo de las actividades programadas por la Concejalía de Turismo para celebración del Día Municipal del Turismo que se llevará cabo el próximo día 27 de Septiembre de 2004, en la Urbanización de Roquetas de Mar, junto al Restaurante Albaida, se hace preciso los siguientes gastos:*

<i>Paella para 750 pax.-</i>	<i>1.800,00 €</i>
<i>Migas para 750 pax.-</i>	<i>3.000,00 €</i>
<i>Publicidad en prensa.-</i>	<i>1.056,76 €</i>
<i>Carpa de 180 m2.-</i>	<i>2.088,00 €</i>
<i>Cartelería.-</i>	<i>320,70 €</i>
<i>Actuaciones musicales.-</i>	<i>1.360,00 €</i>
<i>Decoración, camareros.-</i>	<i>1.600,00 €</i>
<i>Vigilancia.-</i>	<i>125, 49 €</i>
<i>Otros.-</i>	<i>600,00 €</i>

*Total : 11.950,95 €*

*Se solicita por parte de esta Concejalía, la correspondiente retención de crédito a la apartida que corresponda."*

Existe Retención de Crédito en la Partido 031.00.751.226.70, número de Operación 220040020602.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9°.- 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSO HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 50 PARES DE ZAPATOS DE INVIERNO Y 50 PARES DE BOTAS MILITARES PARA LA POLICÍA LOCAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Visto el presupuesto presentado por la Entidad DE LOU ZAPATOS para el suministro de 50 pares de zapatos de invierno y 50 pares de botas militares con cordones para la Policía Local, por importe que asciende a la cantidad de tres mil novecientos*

setenta y dos euros con cincuenta céntimos (3.972,50 E) , IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de 50 pares de zapatos de invierno y 50 pares de botas militares con cordones para la Policía Local a la Entidad DE LOU ZAPATOS, NIF 41071639-X, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de tres mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos (3.972,50 €,) IVA incluido.

2º.- La autorización del gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 34 PANTALONES DE VESTIR, 63 PANTALONES DE FAENA, 200 CAMISAS DE MANGA LARGA Y 115 POLAR BICOLOR ALTA VISIBILIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el presupuesto presentado por la Entidad AGODIS S.L. para el suministro de 34 Pantalones de vestir, 63 Pantalones de faena, 200 Camisas de manga larga y 115 Polar bicolor alta visibilidad para la Policía Local, por importe que asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (19.268,24 E) , IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de 34 Pantalones de vestir, 63 Pantalones de faena, 200 Camisas de manga larga y 115 Polar bicolor alta visibilidad para la Policía Local a la Entidad AGODIS S.L., C.I.F.B- 04127197, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (19.268,24 E,) IVA incluido.

2º.- La autorización del gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 18 PISTOLAS GLOCK - 19 Y FUNDAS PORTA CARGADOR PARA LA POLICÍA LOCAL.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el presupuesto presentado por la Entidad ARMERÍA RABANEDA para el suministro de 18 Pistolas Glock - 19, Cal 9 m/m Parabelum, 18 Fundas para Pistola y 18 Fundas porta cargador para la Policía Local, por importe que asciende a la cantidad de once mil ciento treinta y un euros con noventa y dos céntimos (11.131,92 E) , IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de 18 Pistolas Glock - 19, Cal 9 m/m Parabellum, 18 Fundas para Pistola y 18 Fundas porta cargador para la Policía Local a la Entidad ARMERÍA RABANEDA, NIF. 27508904-F, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de once mil ciento treinta y un euros con noventa y dos céntimos (11.131,92 E,) IVA incluido.

2º.- La autorización del gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura

correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*"

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO MENOR QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE 1 CARROCERÍA CON BASCULANTE Y SEPARADOR DE CARGA PARA ASFALTO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Visto el presupuesto presentado por la Entidad PLAYA TRUCKS S.L. para el suministro de 1 Carrocería con basculante y separador de carga para asfalto para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por importe que asciende a la cantidad de seis mil novecientos sesenta euros (6.960,00 E) , IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:*

1º.- *La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de 1 Carrocería con basculante y separador de carga para asfalto para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de seis mil novecientos sesenta euros (6.960,00 E) IVA incluido.*

2º.- *La autorización del gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*"

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL**

**CONTRATO DE INSTALACIÓN - OBRA MENOR - DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA VIVIENDA DEL CONSERJE DE LA PLAZA DE TOROS DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Visto el presupuesto presentado por CLIMATIC ALMERÍA S.L., que tiene como objeto la instalación de la climatización de la vivienda del conserje de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, y que asciende a la cantidad de cuatro mil novecientos treinta euros con cincuenta y tres céntimos (4.930,53 €), IVA incluido.*

*Siendo aplicables los artículos 56 y 121 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1º.- La aprobación del contrato de instalación -obra menor- de la climatización de la vivienda del conserje de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, y su adjudicación a la entidad CLIMATIC ALMERÍA S.L., con C.I.F. B-04373320, con un presupuesto de adjudicación de cuatro mil novecientos treinta euros con cincuenta y tres céntimos (4.930,53 €), IVA incluido.*

*2º.- La autorización del gasto por el importe reseñado, habiéndose practicado por la Intervención de Fondos retención de crédito el día 22.09.04, con núm. de op. 220040020456.*

*3º.- El adjudicatario deberá incorporar al expediente factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.*

*4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES PARA LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Dado el presupuesto presentado por la Mercantil PLAYA TRUCKS S.L. el 20 de Septiembre del actual para las adquisiciones que a continuación se relacionan:*

- Playa Trucks S.L : Materiales para instalación, elementos de reposición de aglomerado, Equipos de bacheos, reparación en frío en firmes de rodadura, modelo EBT/25, accionado por motor diesel marca Lombardini de 25 cv, modelo 9LD561-2; equipado con cisterna de 1000 lt.de capacidad, calorifugada, bomba modelo BB-70, mangueras de riego, con un presupuesto de treinta mil euros (30.000,00 E), IVA incluido.

Siendo de aplicación el artículo 182.i) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente tramitado para la adquisición de los materiales arriba mencionados para los servicios del mantenimiento del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con un presupuesto de treinta mil euros (30.000,00 E), IVA incluido; a la mercantil PLAYA TRUCKS S.L., con C.I.F. B-04341285.

2º.- La autorización del gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, correspondiente al citado importe.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LAS SIETE ADQUISICIONES DE MATERIALES INVENTARIABLES.**

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar las siguientes Propuestas de material inventariable.

1º.- Objeto: 1 Orden. Intel, Pantalla Philip 15 TFT, Impresora HP Deskjet 6540. Destino: DISCIPLINA URBANÍSTICA Entidad Suministradora: CLAVE INFORMÁTICA SOFT S.L. C.I.F.: B-04392726 Importe: 1.080,00 + 16% I.V.A. (172,80) = 1252,80 E. INTERVENCIÓN: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 03004.432.626.00. N°. OPERACIÓN: 220040020741 REFERENCIA: 2200400828.

2º.- Objeto: 1 Ord. Intel., Pantalla Philip 15' TFT, Impresora Laserjet 1300. Destino: GESTIÓN TRIBUTARIA Entidad Suministradora: CLAVE INFORMÁTICA SOFT S.L. C.I.F.: B04392726

Importe: **1.310,00 + 16% IVA (209,60) = 1.519,60 €**. INTERVENCIÓN:  
ANOTADO EN CONTABILIDAD.PARTIDA:030.04432.626.00. N°. OPERACIÓN:  
220040020742. REFERENCIA: 22004008429.

**3°.-** Objeto: P4 A 3.2, Modulo Ddram, Regrabadora DVD, Floppy 1, Disco duro 160 GB, Disco Duro 120 GB, ATI Radeon 9600, Placa Asus, Monitor 17" LG, Videoedición exterior Pinnacle Studio Movibox, Reparación y/o Instalación, TM 4001 LMi, Disco Duro de 60 GB, Caja Externa USB. Destino: T.V. MUNICIPAL Entidad Suministradora: COOL POINT INFORMÁTICA. C.I.F.: E 04451670 Importe: 2.544,67 + 16% IVA (407,15) = 2.951,82 EUROS. INTERVENCIÓN: ANOTADO EN CONTABILIDAD.. PARTIDA: 010.00.459.623.10 IMPORTE: 2.951,82 EUROS (IVA INCLUIDO) N°. OPERACIÓN: 220040020743 REFERENCIA: 22004008430.

**4°.-** OBJETO: 1 Salón Comedor: 1 mueble-librería, mesa ampliable y 6 sillas, 1 sofá de tres plazas, 1 mesa de centro Decco, 1 mesa para teléfono y fax y 3 cuadros.1 Dormitorio Principal: 1 cabecero de 135, 2 mesitas de noche de tres cajones, 1 sinfonier, 1 espejo, 1 silla, 1 percha de pie, 1 somier , 1 colchón y 1 almohada.Dormitorios Auxiliares: 2 cabeceros de 105, 2 mesitas de noche, 2 somieres con patas, 2 colchones, 2 almohadas, 2 galán de noche, 2 taburetes.Terraza-Entrada: 1 mesa y 6 sillones.Cocina: 1 mesa de libro y 2 sillas.Destino: Vivienda Conserje Plaza de Toros.Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l.C.I.F.: B-04154274Importe: 6.290,50 + 16% IVA (1.006,50) = 7.297,00 EUROS INTERVENCIÓN: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 030.04.432.625.00 N°. OPERACIÓN: 220040020457.

**5.-** Objeto: 1 Frigorífico combi, 1 Horno y vitrocerámica, 1 campana extractora, 1 fregadero. Destino: Vivienda Conserje Plaza de Toros. Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González s.l. C.I.F.: B-04154274 Importe: 2.955 + 16% IVA (312,80) = 3.267,80 EUROS. INTERVENCIÓN: ANOTADO EN CONTABILIDAD. PARTIDA: 030.04.432.625.00 IMPORTE: 3.267,80 EUROS (IVA INCLUIDO). N°. OPERACIÓN:220040020458.

**9°.- 12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO PÚBLICO TRAMITADO PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO 101286, A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO SOCIAL CON DESTINO A FINES HUMANITARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO PÚBLICO TRAMITADO PARA LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL NÚMERO 101286, A LOS EFECTOS DE CONSTRUIR UN CENTRO SOCIAL CON DESTINO A FINES HUMANITARIOS.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretario de acta: D<sup>a</sup>. Isabel Zapata Gallardo, Administrativo Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a treinta y uno de Agosto de 2004, siendo las 13.45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso público convocado para la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal número 101286, a los efectos de construir un centro social con destino a fines humanitarios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 142 de 23 de Julio.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la única proposición presentada, en concreto del sobre que contiene la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Suscrita por D. Juan Azorín Maya, en representación de la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA N.I.F. G04327946, acepta tomar parte en el concurso de referencia con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del presente pliego, comprometiéndose a ser concesionario del derecho de superficie objeto del concurso con arreglo al mencionado Pliego de Condiciones Económico Administrativas que acepta íntegramente, ofertando como canon anual la suma de novecientos (900 E) euros, IVA excluido.

Examinada la oferta económica, se procede por la Mesa al examen de la documentación general aportada por el licitador, exigida en la Cláusula 7.2.1. del Pliego de Cláusulas; comprobándose que cumple los requisitos necesarios.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula IX del pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que rige el concurso, por la Mesa de Contratación se procede a formular propuesta de adjudicación del concurso

tramitado para la cesión del derecho de superficie sobre el inmueble municipal número 101286, a los efectos de construir un centro social con destino a fines humanitarios, a la ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA, N.I.F. G04327946, por el canon anual de novecientos euros (900 E) + IVA, (resulta la cantidad final de 1.044 E), y con arreglo a los condicionantes del mencionado pliego.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del pliego, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva igual al 3% del tipo de licitación y, en su caso, del presupuesto de las obras que haya de ejecutar, en el plazo de 15 días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato. Una vez depositada la garantía definitiva, le será devuelta la garantía provisional constituida con fecha 12/08/04 (núm. op. 320040002955) con objeto de formar parte en el presente concurso.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha "ut supra". "

**9º.- 13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS, DESTINADOS AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL. EXPTE. 6/04.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Iniciado expediente de contratación por Providencia de la Alcaldía dictada el día 23 de septiembre de 2004, para el suministro de los vehículos a continuación enumerados, destinados al Cuerpo de Policía Local de Roquetas de Mar.

\* Vehículos turismo, con adaptación para Policía:

2 vehículos 100 CV, diesel. Presup. Licitación: 20.546,43 € / ud.

1 vehículo 110 CV, diesel. Presup. Licitación: 19.907,57 €.

\* Un vehículo todo terreno, con adaptación para Policía: 125 CV, diesel. Presup. Licitación: 27.385,35 €.

\* Cuatro motocicletas, con adaptación para Policía: 650 cc. Presup. Licitación: 11.491,17 €/ ud.

Suman todos los vehículos un presupuesto total de 134.350,46 €, IVA incluido.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares elaborado para regir el concurso; y emitidos los informes preceptivos, que constan en el expediente.

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 49 y 67, del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación para el suministro de los vehículos señalados, destinados al Cuerpo de Policía Local de Roquetas de Mar, que se substanciará por el procedimiento de licitación abierto y forma de concurso.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que habrá de regir la presente contratación, disponiendo su exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de los ocho días hábiles siguientes puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen procedentes, siendo simultáneo el anuncio de la licitación.

3º.- Efectuar compromiso de gasto por el importe de licitación, con cargo a la partida presupuestaria 010.01.222.624.00."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA LUIS MARTÍN, ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 13/04.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA LUIS MARTÍN, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretario de acta: Dª. Isabel Zapata Gallardo, Administrativo Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a treinta y uno de Agosto de 2004, siendo las 13.45 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones

presentadas por los licitadores que han optado al concurso de consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto técnico de aparcamiento subterráneo en Plaza Luis Martín, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 142 de 23 de Julio de 2004, que cuenta con un presupuesto total de licitación de doscientos sesenta y un mil quinientos ochenta euros (261.580 E) IVA incluido y un plazo de ejecución de un (1) mes.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la única proposición presentada, en concreto del sobre que contiene la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

**PROPOSICIÓN ÚNICA.-** Presentada por la mercantil FOMINTAX S.L., C.I.F. B- 04330874, representada por D. Fco. Javier Parrón Cruz, con D.N.I. 34.843.732-C. Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del proyecto de referencia por el importe de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos euros ( 256.600 E), IVA incluido, en un plazo de ejecución de veinticinco (25) días.

Vista la oferta presentada, se procede por la Mesa al examen de la documentación administrativa presentada por el licitador, siendo así que la citada Mercantil cumple los requisitos exigidos en la Cláusula X.10.2, del Pliego de Cláusulas que rige el concurso.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula XV del citado pliego, se acuerda por la Mesa proponer la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica para la redacción del proyecto técnico de aparcamiento subterráneo en Plaza Luis Martín, a la Mercantil FOMINTAX S.L., C.I.F. B-04330874, representada por Fco. Javier Parrón Cruz, con D.N.I. 34.843.732-C, por el importe de doscientos cincuenta y seis mil seiscientos euros (256.600 E), en un plazo de ejecución de veinticinco (25) días.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 15.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA L ACTA DE APERTURA DE**

**PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO DE REMODELACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 16/04.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE PROYECTO TECNICO DE REMODELACION DEL AREA DE URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE ROQUETAS DE MAR.*

*ASISTENTES:*

*Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.*

*Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, en representación de la Intervención de Fondos. D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.*

*Secretario de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.*

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a dieciséis de septiembre de 2.004, siendo las 12:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso público convocado para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción de Proyecto Técnico de Remodelación del Área de Urgencias del Centro de Salud de Roquetas de Mar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 171 de fecha 3 de septiembre de 2.004. El presupuesto de licitación se determinará por los licitadores en función del contenido del proyecto técnico, siendo el plazo de ejecución fijado de un mes.*

*Dado que a la presente convocatoria no se ha presentado oferta alguna dentro del plazo otorgado a tales efectos, la Mesa de Contratación ha resuelto declarar desierto el presente concurso, proponiendo, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 141. a) del Texto Refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), la tramitación del expediente por procedimiento negociado.*

*En éste estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9°.- 16.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN QUE TENGA POR OBJETO LA URBANIZACIÓN DE LA AVDA. JUAN CARLOS I, EN ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 18/04.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para regir la tramitación del expediente de *contratación de consultoría y asistencia técnica* para la redacción de un proyecto básico y de ejecución que tenga por objeto la URBANIZACION DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I, EN ROQUETAS DE MAR.

Habiéndose incorporado al expediente los informes preceptivos, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación de la incoación del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la *contratación de la consultoría y asistencia técnica* para la redacción de un proyecto básico y de ejecución que tenga por objeto la URBANIZACION DE LA AVENIDA JUAN CARLOS I, EN ROQUETAS DE MAR; por procedimiento abierto, forma de concurso y tramitación ordinaria; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería. "

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9°.- 17.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LA ROTONDA SITA EN LA AVDA. DEL SABINAL, INTERSECCIÓN DE ACCESO AL CASTILLO DE SANTA ANA, ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 21/04.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

" ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LA ROTONDA SITA EN LA AVDA. SABINAL-CASTILLO DE SANTA ANA, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a dieciséis de Septiembre de 2004, siendo las 13.30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso de redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras denominadas construcción de fuente en la rotonda sita en la Avda. Sabinal-Castillo de Santa Ana, Roquetas de Mar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº. 161 de 20 de Agosto de 2004, que cuenta con un presupuesto de licitación que será propuesto por el licitador y un plazo de ejecución de un (1) mes.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la única proposición presentada, en concreto del sobre que contiene la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Presentada por la mercantil ALCONSAN ALMERÍA S.L., C.I.F. B-04200663. Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del proyecto de referencia por el importe de seiscientos veinte mil euros (620.000,00 E), en un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Vista la oferta presentada, se procede por la Mesa al examen de la documentación administrativa presentada por el licitador, siendo así que la citada Mercantil cumple los requisitos exigidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas que rige el concurso.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula XV del citado pliego, se acuerda por la Mesa proponer la adjudicación del contrato de redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras denominadas construcción de fuente en la

rotonda sita en la Avda. del Sabinal, intersección de acceso al Castillo de Santa Ana, Roquetas de Mar, a la Mercantil ALCONSAN ALMERÍA S.L., C.I.F. B-04200663, por el importe de seiscientos veinte mil euros (620.000,00), en un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 18.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LA ROTONDA SITA EN LA AVDA. CARLOS III ESQUINA C/ GALÁN, ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 22/04.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS CONSTRUCCIÓN DE FUENTE EN LA ROTONDA SITA EN LA AVDA. CARLOS III ESQUINA C/. GALÁN, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Jose Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a dieciséis de Septiembre de 2004, siendo las 13.30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso de redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras denominadas construcción de fuente en la rotonda sita en la Avda. Carlos III, esquina C/. Galán, Roquetas de Mar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº.

161 de 20 de Agosto de 2004, que cuenta con un presupuesto de licitación que será propuesto por el licitador y un plazo de ejecución de un (1) mes.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de la única proposición presentada, en concreto del sobre que contiene la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

**PROPOSICIÓN ÚNICA.-** Presentada por la mercantil ALCONSAN ALMERÍA S.L., C.I.F. B-04200663. Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del proyecto de referencia por el importe de trescientos sesenta mil euros (360.000,00 E), en un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Vista la oferta presentada, se procede por la Mesa al examen de la documentación administrativa presentada por el licitador, siendo así que la citada Mercantil cumple los requisitos exigidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas que rige el concurso.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula XV del citado pliego, se acuerda por la Mesa proponer la adjudicación del contrato de redacción de proyecto técnico y ejecución de las obras denominadas construcción de fuente en la rotonda sita en la Avda. Carlos III, esquina C/. Galán, Roquetas de Mar, a la Mercantil ALCONSAN ALMERÍA S.L., C.I.F. B-04200663, por el importe de trescientos sesenta mil euros (360.000,00), en un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 19.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS RELATIVA AL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCULTURA HOMENAJE AL AGRICULTOR, EN PLAZA DE MOTRICO DE ROQUETAS DE MAR. EXPTE. 23/04.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

"ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA REDACCION DE PROYECTO TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UNA ESCULTURA HOMENAJE AL AGRICULTOR, EN PLAZA DE MOTRICO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, en representación de la Intervención de Fondos. D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretario de acta: D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a dieciséis de septiembre de 2.004, siendo las 12:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso público convocado para la adjudicación, por procedimiento abierto, de la contratación conjunta de redacción de Proyecto Técnico y ejecución de obra de escultura en Plaza Motrico de Roquetas de Mar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 155 de fecha 11 de agosto de 2.004. El presupuesto de licitación se determinará por los licitadores, siendo el plazo de ejecución fijado de tres meses.

Dado que a la presente convocatoria no se ha presentado oferta alguna dentro del plazo otorgado a tales efectos, la Mesa de Contratación ha resuelto declarar desierto el presente concurso, proponiendo, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el art. 141. a) del Texto Refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio), la tramitación del expediente por procedimiento negociado.

En éste estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**9º.- 20.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA PARA CLUB DE BALONMANO DE ROQUETAS DE MAR EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL FEMENINO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Vista la victoria del Club Balonmano Roquetas en el Campeonato de España Infantil Femenino, y por la realización de diversos viajes durante este verano para completar su formación, propongo a esta Junta de Gobierno Local dictamine favorablemente la subvención a dicho club de cinco mil setecientos sesenta y cinco Euros con setenta Céntimos (5.765,70 €, en concepto de gastos de alojamiento."*

Existe Retención de Crédito, partida 070.00.452.489.08, número de operación 220040020746.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**DÉCIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**10º.- 1.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE SOLICITUDES DE PORTAR INSIGNIAS.**

Se da cuenta del informe remitido por la Jefatura de la Policía Local dando traslado de las peticiones formuladas por los Policías Don Rogelio Pomares Gómez, Don José Manuel Sánchez Rodríguez y Don Rafael Moya Magán, solicitando portar en el uniforme reglamentario insignia de haber superado el curso de Conducción Policía de Motocicletas realizado en la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil. En tal sentido, por parte de la citada Jefatura se indica que no existe inconveniente en conceder lo solicitado, según establece el Artículo 4º del Decreto 199/1991, de 29 de octubre, que establece el uniforme de los Policías Locales de Andalucía.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acceder a lo solicitado, debiéndose comunicar a los Interesados por conducto de la Jefatura de la Policía Local de la autorización solicitada y de su correcta colocación en el uniforme reglamentario conforme a la Normativa legal de aplicación, haciéndose constar en su expediente de personal de la Unidad de Recursos Humanos el acuerdo adoptado.

**10º.- 2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL SR. DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS SOLICITANDO ANULACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Se da cuenta del informe remitido por el Director de Protección Civil relativo a que con fecha dos de febrero del

2004 se designaron diversos cargos de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, y dado que se ha realizado una nueva reestructura en la misma, permanece solamente la designación del Jefe de la Agrupación de Voluntarios con arreglo a lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento de la VAVPC aprobado en Pleno el 23 de Septiembre de 1996. El mencionado artículo 7 especifica que El Jefe de la Agrupación de Voluntarios será designado por el Alcalde, a Propuesta del Jefe de la Unidad de Protección Civil, o en su caso por el Jefe del Servicio de quien depende. Los Jefes de Sección y de Grupo serán propuestos por el Jefe de la Agrupación y nombrados por el Jefe de Servicio Correspondiente.

Con objeto de ajustarse a la reseñada normativa la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dejar sin efecto el nombramiento acordado por la Junta de Gobierno el día dos de febrero del actual, procediendo al cese del Jefe de la Sección Sanitaria Don Rafael Piorno Fermoselle, Jefe de la Sección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento Don Ángel Jesús Lupión Sánchez y al Jefe de la Sección de Logística y Parque Móvil Don José Manuel Valderrama de Haro, a fin de que se proceda al nombramiento conforme a lo regulado en el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Asimismo, que por la Dirección de Protección Civil, en su caso, se proceda a la devolución, en su caso, de forma inmediata todo el material, equipos y acreditaciones que obren en su poder.

**10º.- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR D. RAFAEL MORALES OCAÑA RELATIVO A CAMBIO DE LA TITULARIDAD DEL PALCO NÚM. 8 DE LA PLAZA DE TOROS.**

Se da cuenta del Escrito presentado por Don Rafael Morales Ocaña, con D.N.I). F nº 27.203.608-J, titular del derecho de uso preferente del palco de la plaza de toros que figura con el número 8 solicita transmitir dicha titularidad a Don Antonio José Pérez Torres con DNI. 21.973.168-A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º, apartado 1, del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por para la concesión administrativa de uso de los palcos y derecho de adquisición preferente de las localidades que tengan por objeto la asistencia a espectáculos taurinos, la **JUNTA DE GOBIERNO**, ha resuelto acceder a lo solicitado por Don Rafael Morales Ocaña procediendo a ceder el derecho de uso del palco de la plaza de toros que figura con el número ocho, debiéndose regirse por lo determinado en el reseñado Pliego y las instrucciones que se señalen cuya observancia el cesionario deberá de aceptar expresamente.

**10°.- 4.- ESCRITO PRESENTADO POR D. VICENTE JOSÉ MONTES ESTEBAN EN REP. DE GAS NATURAL ANDALUCÍA, S.A. SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTA DE G.N.L. EN ESTE MUNICIPIO.**

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

*"Por la entidad Mercantil GAS NATURAL ANDALUCIA S.A., representada por Don Vicente José Montes Esteban, como titular de la autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas natural en el Término municipal de Roquetas de Mar, extpe. GNR 4/1, según Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 8 de marzo de 2004, publicada en el BOPA nº 69 de 12 de abril de 2004, se ha interesado la firma de un Convenio de Colaboración para la gasificación mediante gas natural, del T.m.*

*Mediante del citado Convenio esta entidad se compromete a la elaboración, visado, legalización de las instalaciones de distribución de gas natural así como a su ejecución evitando, en la medida de lo posible molestias para los ciudadanos la virtualidad de establecer un único aval con el fin de responder de los defectos y anomalías que se pudiesen producir como consecuencia de la ejecución de las canalizaciones así como para responder de la reposición de los pavimentos.*

*En consecuencia, y al objeto de facilitar los trámites administrativos en los procedimientos de concesión de las autorizaciones que se deban realizar procede aprobar el convenio adjunto en tanto en cuenta esta Entidad goce de la condición de la autorización administrativa para la prestación de este servicio en el T.M., autorizando al Alcalde-Presidente para la firma del mismo."*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

**10°.- 5.- ESCRITO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVO A NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y AUTORIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.**

Se da cuenta del oficio remitido por la Dirección General de la Función Pública, Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha trece de septiembre del actual, con N.R.E. 27.593 de fecha 21.09.04, mediante el cual por Resolución de 28 de julio de 1998 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía se autorizó el desempeño del puesto de

trabajo de Tesorería del ayuntamiento de Roquetas de Mar por funcionario de la Corporación debidamente cualificado, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Real decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Con fecha 26 de julio de 2004, ha tenido entrada en ese Centro Directivo solicitud de nombramiento provisional para ocupa la plaza de tesorería de esta Corporación, de funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada. De conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, por el que se regula el régimen de provisión de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/200, de la Dirección General de la Función Pública deberá efectuar nombramientos provisionales para puestos reservados, ocupados en virtud de nombramientos accidentales e interinos, cuando reciba solicitud de tal nombramiento por parte de un funcionario con habilitación de carácter nacional que reúna los requisitos para su desempeño. A la vista de ello y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, se considera necesaria la modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en aras a la clasificación del puesto de trabajo de Tesorería, como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo del citado oficio, y dando traslado a la Unidad de Recursos Humanos del Ayuntamiento a fin de que sea proceda a modificar la próxima Relación de Puestos de Trabajo vigente, catalogando la plaza de Tesorería reservada a funcionarios con habilitación de Carácter Nacional en el Presupuesto del año 2005 que se encuentra en elaboración.

**10°.-6.- CONVOCATORIA REUNION COMITÉ EJECUTIVO DE LA INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III C NORTE (PROYECTO LAKEPROMO).**

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar forma parte del Comité Ejecutivo de la iniciativa comunitaria Interreg III C Norte con el proyecto Lakepromo, cuya primera reunión se va a celebrar en Helsinki el día 1 de octubre del actual, tal y colmo se desprende del orden del día remitido por el citado Centro Directivo el pasado día trece de septiembre.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar, en representación del Ayuntamiento, al Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente Don Antonio García Aguilar, para que pueda asistir a la citada Sesión del Comité Ejecutivo de la

Iniciativa Comunitaria Interreg III C Norte (Proyecto Lakepromo)

**UNDÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

11º.- 1.- Nª REF.: 90/03. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ÓRGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE ROQUETAS DE MAR. PROCEDIMIENTO NÚMERO: DILIGENCIAS URGENTES 60/03. EJECUTORIA NÚMERO: 112/04. JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA. ADVERSO: CARLOS DAVID CANELO GAVILANES Y NATALIA STATIVKA. COMPAÑÍA DE SEGUROS: MAPFRE MUTUALIDAD, SEGUROS. VEHÍCULO: FORD ESCORT MATRICULA: AL-2696-AB. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunico que:

- Con fecha 24 de Octubre de 2.003 recibimos Diligencias Número A.C. 97/03 de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 24 de Octubre de 2.003 se nos notifica Oficio del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar sobre Declaración de Denunciante/Perjudicado.
- Con fecha 24 de Octubre de 2.003 se solicita informe al Sr. Técnico Municipal donde se valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 27 de Octubre de 2.003 recibimos informe de la Sr. Técnico Municipal donde valora los daños producidos en una señal de tráfico en la Avda. Playa Serena frente al Hotel Neptuno T.M. Roquetas de Mar, por importe de 120 Euros.
- Con fecha 27 de Octubre de 2.003 se comparece en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Número 3 de Roquetas de Mar para presentar informe del Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 1 de Septiembre de 2.004 se nos notifica Exhorto del Juzgado de lo Penal Número 2 de Almería donde se adjunta Mandamiento de Devolución por el importe de 120 Euros en concepto del importe de los daños causados en el Patrimonio Municipal.

Con fecha 17 de Septiembre de 2.004 se ha procedido al cobro del Mandamiento de Devolución de la cantidad de Ciento Veinte Euros (120 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040021494.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto estimar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar con domicilio en Calle Manuel Machado, S/N, 04740 - Roquetas de Mar y al Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería con domicilio en Calle Reina Regente, Planta Baja - Almería.

**11º.- 2.- Nº REF.: 13/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ÓRGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ROQUETAS DE MAR. PROCEDIMIENTO NÚMERO: DILIGENCIAS URGENTES 18/04. EJECUTORIA NÚMERO: 79/04. JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE ALMERÍA. ADVERSO: JOSÉ MANUEL FLORENTIN MARTÍNEZ. VEHÍCULO: FURGONETA MERCEDES MATRICULA: AL-1754-AC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 2 de Febrero de 2.004 recibimos copia de las Diligencias de la Policía Local Número A.C. 009/04 de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 2 de Febrero de 2.004 se solicita informe a los Sres. Técnicos Municipales donde valoren los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 2 de Febrero de 2.004 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora los daños ocasionados en 13 m de valla de zona ajardinada y derribo de una farola modelo Fernando VII en 4.500 Euros.
- Con fecha 2 de Febrero de 2.004 recibimos informe de la Sra. Técnico Municipal donde se valora los daños causados en zona ajardinada en 145 Euros.
- Con fecha 2 de Febrero de 2.004 se comparece en al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar para presentar los dos informes de los Técnicos Municipales donde se valoran los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de

circulación, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.645 Euros.

- Con fecha 1 de Septiembre de 2.004 se nos notifica Exhorto del Juzgado de lo Penal Número 2 de Almería donde se adjunta Mandamiento de Devolución por el importe de 4.645 Euros en concepto del importe de los daños causados en el Patrimonio Municipal.

Con fecha 17 de Septiembre de 2.004 se ha procedido al cobro del Mandamiento de Devolución de la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Euros (4.645 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040021495.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar con domicilio en Calle Manuel Machado, S/N, 04740 - Roquetas de Mar y al Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería con domicilio en Calle Reina Regente, Planta Baja - Almería.

**11º.- 3.- Nª REF.: 56/04. ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ÓRGANO: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ROQUETAS DE MAR. PROCEDIMIENTO NÚMERO: DILIGENCIAS URGENTES 63/04. EJECUTORIA NÚMERO: 334/04-S. JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE ALMERÍA. ADVERSO: JAVIER MÁRQUEZ BERBEL. VEHÍCULO: VOLKSWAGEN PASSAT MATRICULA: 4930-CKC. SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 28 de Mayo de 2.004 recibimos copia del Atestado Número 41/04 de la Jefatura de la Policía Local donde nos comunica de los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 28 de Mayo de 2.004 se solicita informe al Sr. Técnicos Municipales donde valore los daños ocasionados en el Patrimonio Municipal.
- Con fecha 28 de Mayo de 2.004 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora los daños ocasionados en la rotonda sita en Ctra. Alicún, zona del Centro Comercial y de Ocio "Gran Plaza" en 5.852 Euros.

- Con fecha 28 de Mayo de 2.004 se comparece en al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar para presentar el informe del Técnico Municipal donde se valora los daños causados en el Patrimonio Municipal como consecuencia de accidente de circulación, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.852 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de Junio de 2.004 se reclamó a la Compañía Mapfre Mutualidad, el importe de los daños que ascienden a 5.852 Euros.
- Con fecha 1 de Septiembre de 2.004 se nos notifica Exhorto del Juzgado de lo Penal Número 3 de Almería donde se adjunta Mandamiento de Devolución por el importe de 5.852 Euros en concepto del importe de los daños causados en el Patrimonio Municipal.

Con fecha 17 de Septiembre de 2.004 se ha procedido al cobro del Mandamiento de Devolución de la cantidad de Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Euros (5.852 Euros), dando lugar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al número de ingreso 20040021496.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, por la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar con domicilio en Calle Manuel Machado, S/N, 04740 - Roquetas de Mar y al Juzgado de lo Penal Núm. 3 de Almería con domicilio en Calle Reina Regente, Núm. 4, 1ª Planta - Almería.

**11º.- 4.- Nª/REF.: 92/03. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 366/03-MD. ADVERSO: CENTRO VETERINARIO MARE NOSTRUM S.L. OBJETO: CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO DE FECHA 25/08/03, RECAÍDA EN EL SENO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 278/02 A.M., POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR MI MANDANTE CONFIRMANDO EN SU INTEGRIDAD LA RESOLUCIÓN DE FECHA 25/07/03 QUE PONÍA FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 172/2004.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 22 de Septiembre de 2.004 nos ha sido notificada Providencia donde se declara la Firmeza de la Sentencia Núm. 172 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería donde en el Fallo se estimaba parcialmente la demanda

interpuesta, donde se declara que la licencia no se ha obtenido por silencio administrativo y anulaba los actos en cuanto imponen la limitación de horario de apertura, declarando el derecho de la actora a mantener abierta la clínica sin limitación horaria. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 9 de Agosto de 2.004 en el punto 8º.- 1.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Dar traslado de la copia de la Providencia con la Firmeza de la Sentencia Núm. 172 y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería con domicilio en Calle Canónigo Molina Alonso, Núm. 8, 4ª Planta - 04005 - Almería.

11º.- 5.- Nª/REF.: 66/04. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 332/04-AM ADVERSO: JOSÉ CABRERIZO ROSALES.. OBJETO: FRENTE A LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA RECURRENTE FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 07/05/04 SOBRE LIQUIDACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PAGO POR EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de Septiembre de 2.004 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Almería por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su conocimiento.

11º.- 6.- Nª/REF.: 48/98. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.120/98. ADVERSO: ZORAIDA, S.A. OBJETO: CONTRA DOS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, LA PRIMERA QUE FUE DICTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE 26 DE ENERO DE 1998 DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DIRIGIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE BIENES REFERIDA A LA FINCA

**CATASTRAL NÚMERO 4663501 Y LOS VALORES CATASTRALES SEÑALADOS PARA ESA MISMA FINCA POR LOS EJERCICIOS DE 1992 A 1997; LA SEGUNDA RESOLUCIÓN RECURRIDA SE REFIERE AL ACUERDO DE 8 DE MAYO DE 1997 DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA DE ALMERÍA EN EL EXPEDIENTE 35.529/1997. SITUACIÓN: FIRMEZA DE LA SENTENCIA NÚM. 253/04 Y RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.**

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de Septiembre de 2.004 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 253/04 donde en el Fallo se desestimaba el Recurso Contencioso Administrativo contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 26 de Enero de 1998 desestimatoria del Recurso de Reposición dirigido frente a liquidación por el Impuesto sobre Bienes referida a la finca catastral número 4663501, ejercicios de 1992 a 1997, que confirmamos en sus términos por ser ajustadas a Derecho; sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 19 de Abril de 2.004 en el punto 5º.- 1.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

**1º.-** Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 253/04, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Unidad de Catastro para su debida constancia.

**2º.-** Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con domicilio en Plaza Nueva, s/n, 18071 - Granada -

**DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en sesenta y ocho páginas, firmándola junto al Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**